

INVERCOVA I, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 15 de diciembre de 2006, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 12 de febrero de 2007, y auditados según prescribe el citado Reglamento (cifras en euros).

	Euros
Activo:	
Otros deudores	655.415
Depósitos.....	24.272
Depósito en garantía por operaciones de riesgo.....	264.868
Administraciones Públicas.....	4.277
Provisiones para insolvencias de tráfico.....	-655.415
Cartera de valores no cotizados	934
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	-934
Tesorería	9.909
Total Activo	303.326

Pasivo:	
Partícipes.....	415.938
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.943.609
Beneficio	2.531.948
Provisión para riesgos y gastos	24.272
Administraciones Públicas.....	1.386
Acreedores	8.523
Provisiones para operaciones de tráfico	264.868
Total Pasivo	303.326

Cuenta de Resultados:	
Ingresos.....	3.315.600
Beneficios por venta de activos financieros	3.308.544
Ingresos de otros valores negociables.....	4.844
Otros intereses.....	2.212
Gastos.....	783.652
Variación de provisiones.....	690.569
Otros gastos de explotación	87.445
Gastos financieros.....	350
Gastos extraordinarios	5.288
Resultado del período	2.531.948

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación sin que hubieran existido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los partícipes.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Fondo, Baring Private Equity Partners España, S. A., D. José Angel Sarasa Urtaun.—9.748.

INVERCOVA II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 15 de diciembre de 2006, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 12 de febrero de 2007, y auditados según prescribe el citado Reglamento (cifras en euros).

	Euros
Activo:	
Otros deudores	557.167
Depósitos.....	19.287
Depósito en garantía por operaciones de riesgo.....	224.943
Administraciones Públicas.....	3.823
Provisiones para insolvencias de tráfico.....	557.167
Cartera de valores no cotizados	794
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	794
Tesorería	9.589
Total Activo	257.642

	Euros
Pasivo:	
Partícipes.....	354.485
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.502.223
Beneficio	2.151.561
Provisión para riesgos y gastos	19.287
Administraciones Públicas.....	1.177
Acreedores	8.412
Provisiones para operaciones de tráfico	224.943
Total Pasivo	257.642

Cuenta de Resultados:	
Ingresos.....	2.818.216
Beneficios por venta de activos financieros	2.810.745
Ingresos de otros valores negociables.....	4.337
Otros intereses.....	3.134
Gastos.....	666.655
Variación de provisiones.....	586.831
Otros gastos de explotación	75.036
Gastos financieros.....	292
Gastos extraordinarios	4.496
Resultado del período	2.151.561

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación sin que hubieran existido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los partícipes.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Fondo, Baring Private Equity Partners España, S. A., D. José Angel Sarasa Urtaun.—9.749.

INVERSIONES INMOBILIARIAS JOMES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS TAURUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 16 de febrero de 2007 los socios de Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad limitada (Sociedad absorbente) y los socios de Promociones Inmobiliarias Taurus, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El balance de fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.—La Administradora Única de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad Limitada, doña María Aránzazu Castillo Echezarreta.—10.607. y 3.ª 2-3-2007

INVERSIONES OPTIMUS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de abril de 2007, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 3 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña M.ª Asunción Tatché Casals.—11.004.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES, S. A.

(Sociedad a escindir parcialmente)

AUGE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Para general conocimiento y conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad arriba reseñada ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la primera, sin disolución, adjudicándose parte de su patrimonio a la indicada en segundo lugar, todo ello conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de febrero de 2007, bajo el número 26.158.

Igualmente se hace saber que todos los socios y representantes de los trabajadores tienen a su disposición los documentos que taxativamente se indican en el artículo 238 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, significándose el derecho de los acreedores, en su caso, a oponerse a la escisión.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios, Gonzalo López Arechavala y Bartolomé Nicolás López.—9.969. 2.ª 2-3-2007

ITURRIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

PANADERÍA Y PASTELERÍA
LOREA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad absorbente y la Junta general de la sociedad absorbida, adoptaron con fecha 5 de febrero de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Panadería y Pastelería Lorea, S.L., por Iturrin, S.A., adquiriendo la Sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el Proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 1 de febrero de 2007.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Lezo, 10 de febrero de 2007.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A., y Administrador solidario junto a José León Eche-goyen Lecuona, de Panadería y Pastelería Lorea, S.L.—9.814.

y 3.ª 2-3-2007

JACANA CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Andrés Tudorel Georgel, contra la empresa Jacana Consulting, S. L., sobre ordinario, se ha dictado de fecha trece de febrero de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.740 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—9.425.

JLB JUNIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

XARXA D'EDIFICIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

ANJOJO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, el 2 de febrero de 2007, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por la mercantil «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Clara Terradas Miró, Administradora única de todas las sociedades intervinientes.—9.830. y 3.ª 2-3-2007

JON KALZADA Y TXEMA LARRINAGA, COMUNIDAD DE BIENES-BAR AIHNOA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 6-2-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes Actuaciones (142/06) para el pago de 7.690,98 euros de principal, se declara

insolvente, por ahora a Jon Kalzada y Txema Larrinaga Comunidad de Bienes Bar Aihnoa.

Bilbao, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.407.

JOQUER IMMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ASAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TUCÁN PARAFARMACIA COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, todas ellas del pasado día 31 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos últimas compañías por la primera, Joquer Inmobles, Sociedad limitada, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión de las tres compañías se han adoptado aprobándose el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de todas ellas con fecha 20 de diciembre de 2006, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de diciembre de 2006, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las tres compañías, cerrados a 30 de noviembre de 2006. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de Fusión adoptados, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, como prevén los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Administradores Solidarios, Jaume Esquius Bifano y Laura Sánchez García.—9.756. y 3.ª 2-3-2007

LAGASER SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Lagaser Servicios, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.760 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—9.719.

LAGASER SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Federico Epifanio Barrera Banchon, contra Lagaser Servicios, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha nueve de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—9.475.

LAURA BALCELLS JUNYENT

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número, seguidos a instancia de Lucas Vallejos Quero, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Laura Balcells Junyent, en situación de insolvencia parcial por importe de 10.212.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—9.820.

LEVASUR EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue ejecución número 71/2006, dimanante de los autos número 465/2005, a instancia de José A. Ramírez Gil contra «Levasur Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 13 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, «Levasur Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con CIF. B-11601101, en situación de insolvencia, por importe de 2.467,98 euros de principal, más la cantidad de 500 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—9.855.

LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 26/2007, seguidos a instancia de Andrés Giménez Martínez, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Llifrans, socie-